



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVI

Miércoles, 21 de marzo de 1979

Núm. 65

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 2.426

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por decreto de la Presidencia de la Corporación número 324, de 28 de febrero de 1979, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para la provisión de dos plazas de músicos, con la especialidad en el instrumento de clarinete en si bemol, y que se compone de la siguiente forma:

Aspirantes admitidos:

1. Don José Sabater Muñoz
2. Don Ernesto Ferrer Montesinos
3. Don Pedro Calvo Pascual
4. Don Alfredo Collado Arlandis
5. Don Félix Quintano González
6. Don Manuel Arnáu
7. Don Miguel Civera Ortiz

Aspirante excluido: Don Angel Errea del Pago, por no reunir, en la fecha de presentación de instancias, la edad requerida.

Se abre un plazo a efectos de reclamaciones de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza, 14 de marzo de 1979. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 2.427

Por decreto de la Presidencia de la Corporación núm. 323, de 2 de marzo de 1979, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para la provisión de dos plazas de Técnicos de Administración general y que se compone de la siguiente forma:

Aspirantes admitidos:

1. Doña Floralba Prieto Muñoz
2. Doña Rosario García Fernández
3. Don Jesús Jiménez González
4. Don Enrique de Diego Chóliz
5. Doña Rosa-M.ª Sánchez Giménez
6. Don Fernando Rubio de Frutos
7. Don Abilio Ballester Marquina
8. Don Alfonso Hernández Ibáñez
9. Doña Asunción Heras Iñiguez
10. Don Miguel A. Portero Urdaneta
11. Doña María-Pilar Segura Bas
12. Don Jesús A. Portella Gómez
13. Doña María-José Lacort Bañeres
14. Don Fco.-Javier Miner Agestarán
15. Don Pedro Plans Portabella
16. Don Juan -Bautista -José Montis Pelegay
17. Doña María-Nieves Omella Gil
18. Doña María-Carmen Arribas Rodríguez

Aspirantes excluidos: Don Manuel Ruiz-Zorrilla Corral, por presentar la instancia fuera de plazo.

Se abre un plazo a efectos de reclamaciones de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza, 14 de marzo de 1979. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 2.349

Bases para la provisión por concurso de la plaza de Oficial mayor de esta Corporación.

Primera. Objeto de la convocatoria. De conformidad con lo acordado por el Pleno corporativo en sesión de 23 de febrero de 1979 se convoca concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial mayor de esta Excelentísima Diputación Provincial.

Segunda. Dotación y condiciones de la plaza. — La plaza está dotada con el nivel de proporcionalidad 10, dos mensualidades extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que se establezcan por la Corporación con arreglo a las normas

legales y reglamentarias existentes en su momento.

El cargo es incompatible con cualquiera otro o similar de la Administración del Estado, Local o entidades o comunidades autónomas.

Tercera. Requisitos de los aspirantes. — Para acceder al concurso será necesario:

a) Pertener al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local en su primera categoría.

b) Carecer de antecedentes penales.

c) No padecer enfermedades o defectos físicos que impidan el desempeño de las funciones del cargo.

d) No hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás preceptos vigentes y concordantes con la materia.

Cuarta. Solicitudes. — Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán solicitud, debidamente reintegrada, al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la solicitud se hará constar expresamente que el aspirante reúne todos los requisitos establecidos en la base tercera de esta convocatoria.

Se incluirá justificante de haber ingresado en la Depositaria de Fondos provinciales la cantidad de 750 pesetas en concepto de derechos de examen.

Habrán de acompañarse, asimismo, a la solicitud los documentos que acrediten los méritos puntuables establecidos en el baremo incluido en la base séptima.

La presentación de instancias y documentación se hará en el Registro general de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, si bien puede llevarse a efecto igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Lista de admitidos y excluidos. — Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia y en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

Los interesados podrán formular la reclamación, prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de la lista provisional. Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicarán en igual forma que la provisional. Contra dicha resolución podrán los interesados interponer el oportuno recurso de reposición.

Sexta. Tribunal. — El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma.

Vocales: El Secretario general de la Corporación, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado, teniéndose en cuenta lo prevenido en el artículo 235.4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y el Jefe de la Abogacía del Estado de la provincia, o Abogado del Estado en quien delegue.

Secretario: Un Técnico de Administración general, salvo que recabe para sí estas funciones el Secretario de la Corporación.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación del Tribunal se hará pública en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia y en el tablón de anuncios del Palacio provincial, a efectos de recusación cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Séptima. Calificación de méritos. — El Tribunal calificará los méritos de los concursantes aplicando el siguiente baremo, y detrayendo, en su caso, los correspondientes deméritos:

Baremo de méritos del concurso:

a) Por cada año de servicio en cargo en que fuera preceptivo el título de Secretario de primera categoría: 0,12 puntos.

b) Haber ingresado en el Cuerpo de Secretarios de Administración Local de primera categoría por oposición directa: 1,20 puntos.

c) Haber ganado y ejercido plaza de Cátedras universitarias, Letrado del Consejo de Estado o Abogado del Estado: 1 punto.

d) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas: 1 punto.

e) Poseer títulos universitarios, sea cual fuere el número de ellos, y por todos, incluyéndose, además, el no valorado en el apartado anterior: 0,50 puntos.

f) Cursos de perfeccionamiento para

Secretarios de primera categoría, puntuándose solamente un curso o título: 0,25 puntos.

g) Haber obtenido el Premio "Calvo Sotelo" o "Fernández Villa": 0,25 puntos.

h) Ostentar la calidad de diplomado de Administración Local en el Cuerpo de Secretarios de Administración Local de primera categoría. (Sólo se valorará un título): 0,50 puntos.

i) Haber desempeñado puestos o funciones de responsabilidad, publicaciones de reconocido mérito sobre materias o cuestiones relacionadas con la Administración pública o local y otros méritos que evidencien la idoneidad y formación del concursante, según la apreciación conjunta y discrecional del Tribunal: 1 punto.

Deméritos:

a) Por cada sanción disciplinaria muy grave: 1 punto.

b) Por cada sanción disciplinaria grave: 0,50 puntos.

c) Por cada sanción disciplinaria leve: 0,20 puntos.

Octava. Propuesta de nombramiento y presentación de documentos. — Calificados los méritos de los concursantes, el Tribunal elevará a la Corporación provincial propuesta unipersonal para la provisión de la plaza a favor del aspirante que hubiere obtenido mayor puntuación, propuesta que tendrá carácter vinculante para la Diputación.

El aspirante propuesto presentará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos exigidos en la base tercera de esta convocatoria, hallándose exentos de tal justificación los que estuvieren en servicio activo como funcionarios públicos, respecto de las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento.

Si dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación anterior, no podrá ser nombrado, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud. En este supuesto el Tribunal podrá formular propuesta adicional a favor de quien siga en puntuación, conforme al acta calificatoria que dicho Tribunal remitirá a la Corporación provincial, o, en su caso, declarará desierto el concurso.

Aportada la documentación señalada, el pleno de la Diputación Provincial efectuará el nombramiento a favor del concursante propuesto por el Tribunal.

Novena. Disposiciones aplicables. — La presente convocatoria, sus bases y actos administrativos que se deriven de aquélla y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases, que constituyen la ley del concurso, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio; Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, y demás disposiciones concordantes.

Zaragoza, 13 de marzo de 1979. — El Presidente interino, (ilegible). — El Secretario general, Ernesto García.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.223

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada a la letra, dice así:

"Sentencia número 63. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero; Magistrados, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de febrero de 1979. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 327 de 1978, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Teruel, en autos de juicio ordinario, declarativo de menor cuantía, de los que dimana este recurso, seguidos a instancia de doña Teresa Molla Llorca, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, vecina de Gandía (Valencia), y don Manuel Bretones Quesada, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Zaragoza, representados como apelantes en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Orencio Ortega Frisón, dirigidos por el Letrado don Manuel Vitoria Garcés, y como demandados, la entidad aseguradora "Mutua Nacional del Automóvil", con domicilio social en Barcelona, representada como apelada en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, dirigida por el Letrado don Manuel Gómez Palmoiro, y contra don José Jarque Murciano, mayor de edad, cuyas demás circunstancias no constan, declarado en rebeldía en la primera instancia, en cuya situación continúa en este recurso, sobre reclamación de perjuicios en accidente de tráfico, autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de los demandantes.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Orencio Ortega Frisón, en nombre y representación de doña Teresa Molla Llorca y don Manuel Bretones Quesada, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia de Teruel con fecha 4 de julio de 1978, en los autos de juicio ordinario, declarativo de menor cuantía, de los que dimana este recurso; sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas; remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Emilio Llopis Peñas. Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido don José Jarque Murciano, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 2.224

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 70. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero, Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perucha y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 1.º de marzo de 1979. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, sobre reclamación de daños y perjuicios por accidentes de circulación, procedentes dichos autos del Juzgado de primera instancia de Calatayud, donde se presentó la demanda en nombre y representación de don Pedro García Arribas, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza, por su Procurador, siéndolo en esta segunda instancia, como apelante, don Orencio Ortega Frisón, bajo la dirección del Abogado don Alvaro Miranda Nasarre, dirigiéndose la demanda contra la compañía de seguros "Mapfre", S. A., declarada en rebeldía, y contra la herencia yacente y presuntos herederos de don Miguel López Fanlo, por la que compareció la viuda, doña Rosa-María Paúl Burillo, por sí, como representante legal del hijo de ambos, menor de edad, Miguel-Alberto López Paúl, y cuya representación procesal fue llevada ante esta Sala por el Procurador don Alejandro García Anadón, bajo la dirección del Abogado don Francisco Iranzo Villacampa...

Fallamos: Que dando lugar en parte a la presente apelación, y con revocación parcial de la sentencia apelada, debemos condenar y condenamos a la compañía de seguros "Mapfre", sociedad anónima, a abonar al demandante don Pedro García Arribas la cantidad de 72.600 pesetas, con sus intereses legales desde el día de presentación de esta demanda hasta el en que tenga lugar dicho pago, y debemos condenar y condenamos a la herencia yacente e ignorados herederos de don Miguel López Fanlo a que abonen a dicho actor don Pedro García Arribas la cantidad de 65.000 pesetas. No se pronuncia condena especial respecto a las costas de ninguna de las instancias y se absuelve a los demandados del resto de los pedimentos de la demanda. Firme que sea esta sentencia, remítase por testimonio literal al Juzgado de procedencia, al que se dirá que en

lo sucesivo no omita la total remisión de los autos, y exprese el número de folios de que conste y las piezas separadas que haya, en el oficio de remisión y en la diligencia correspondiente que se extienda.

Notifíquese al litigante rebelde en forma legal si no insta la parte interesada su notificación personal en el plazo de tres días.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos "Mapfre", compañía de seguros, y herederos de don Miguel López Fanlo, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.288

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 1 de esta capital en autos de juicio ejecutivo 1.065 de 1978, a instancia del "Banco de Bilbao", S. A., contra don Miguel Alvarez Alvarez y doña Rosario Escobedo Sanmiguel, se hace saber a dichos demandados que en acto de subasta de esta fecha se ha ofrecido la cantidad de 25.000 pesetas por el camión embargado Z-41.342, a fin de que dentro del término de nueve días, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puedan pagar al actor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar y se aprobará definitivamente el remate.

Y con el fin de que sirva de notificación a los demandados don Miguel Alvarez Alvarez y doña Rosario Escobedo Sanmiguel, a los efectos acordados y apercibimientos legales, expido la presente que firmo en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario: P. D., Juan Bágüena.

Núm. 2.238

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de mayor cuantía número 1.127 de 1978, instados por el Procurador señor Peiré, en nombre de don Gregorio González Montesinos, contra "Explotación de Locales Comerciales", S. A., en cuyo procedimiento ha recaído sentencia

cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia. — En Zaragoza a 19 de febrero de 1979. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 1.127 de 1978, seguidos a instancia de don Gregorio González Montesinos, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza (paseo María Agustín, 86, tercero A), representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistido del Letrado don Mariano Gilaberte González, contra "Explotación de Locales Comerciales", S. A. ("Exlocosa"), domiciliada en Zaragoza (calle Francisco Vitoria, 5-7), que no ha comparecido en autos, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de don Gregorio González Montesinos, debo condenar y condeno a la sociedad demandada "Explotación de Locales Comerciales", S. A., a que pague al actor la cantidad de 686.319 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial. Con expresa condena en costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma que la Ley dispone, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías". (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.243

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de mayor cuantía número 1.354 de 1977, de que luego se hará mención, se notifica por medio de la presente a "Viex", S. A., que tuvo su domicilio en Barcelona y hoy en ignorado paradero, la sentencia dictada en dichos autos, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 21 de noviembre de 1978. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos con el número 1.354 de 1977, a instancia de la Cooperativa del Campo "San Miguel Arcángel", de Fuentes de Ebro (Zaragoza), representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre y asistida del Letrado don Antonio Sierra Azlor, contra la sociedad mercantil "Viex", S. A. ("Import-Export"), con domicilio social en Madrid, que no ha comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de la Cooperativa del Campo "San Miguel Arcángel", de Fuentes de Ebro, debo condenar y condeno a la

sociedad demandada "Viex", S. A. ("Import-Export") a que pague a la actora la cantidad de 1.228.645,15 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial, condenando igualmente a la demandada al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a la demandada rebelde en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicitare su notificación personal en el plazo de seis días, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.287

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital en providencia dictada con esta fecha en autos de menor cuantía seguidos con el número 1.375 de 1977, promovidos a instancia de don Manuel Aznar Torón, representado por el Procurador señor Giménez Montañés, contra otros y herencia yacente y herederos desconocidos de don Damián Arauz, se emplaza por medio de la presente a dichos demandados a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.289

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este Juzgado, en providencia dictada en los autos de menor cuantía 892 de 1978, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 28 de noviembre de 1978. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguidos con el número 892 de 1978, a instancia de la sociedad anónima "El Aguila", con domicilio en esta ciudad (barrio de Casetas), representada por el Procurador de los Tribunales don Luis del Campo Ardid y asistida del Letrado don Federico Laguna Aranda, contra la Cooperativa de Empleados de Banca, Bolsa y Ahorro de Zaragoza ("Coebaza"), que no ha comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Del Campo Ardid, en nombre y representación de la sociedad anónima "El Aguila", debo condenar y condeno a la Cooperativa de Empleados de Banca,

Bolsa y Ahorro de Zaragoza ("Coebaza") a que pague a la actora la cantidad de 106.609 pesetas que le adeuda, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial; condenando igualmente a dicha demandada al pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a dicha demandada expido el presente en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.307

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de abril de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 457 de 1977, promovido por la Procuradora señora Bonilla Paricio, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Zaragoza, contra doña María-Esmeralda Rodríguez Loma-Osorio y don Félix Rodríguez Luna, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un furgón marca «Sava», modelo J-4, matrícula Z-0288-D; valorado en 130.000 pesetas.

Depositado en poder de don Antonio Tirado (calle Almozara, 14).

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.316

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de abril de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.181 de 1978, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya», S. A., contra don Francisco Navarro Pérez y doña Carmen Freixes Vilá, de Andorra (Teruel), advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una torre-grúa de las empleadas para la construcción, tipo pluma, al parecer «Pingón», modelo 30-20; en 250.000 pesetas.

2. Un coche marca «Seat», modelo 1430, matrícula TE-6365-A; en pesetas 190.000.

Total, 440.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.318

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de abril de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.325 de 1978, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de don Ernesto Oliver Naharro, contra don Francisco Jalón Amutio, domiciliado en Belchite, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión marca «Sava», modelo 511, matrícula LO-2029-B; tasado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.319

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de abril de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.128 de 1978, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Miguel Carrera y Cia.», S. A., contra don Mariano Gómez Trens, vecino de Aguilas (Murcia), advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un grupo marca «Bético», modelo «Gar-4-Per», número 30237; en pesetas 75.000.

2. Un camión «Barreiros», matrícula MU-117.576; en 150.000 pesetas.

3. Un camión matrícula CA-84.551; en 100.000 pesetas.

4. Una b scula de camiones, marca «Ibermat»; en 100.000 pesetas.
Total, 425.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Mart n. — El Secretario, (ilegible).

N m. 2.285

JUZGADO NUM. 3

Don Joaqu n Cereceda Marqu nez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado n mero 3 de Zaragoza; Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el n mero 102 de 1979-C, a instancia del Procurador se or Garc a Anad n, en representaci n de «Banco de Vizcaya», S. A., contra «Relaminaci n y Transformados de Arag n», S. A., en los que se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de marzo de 1979. — El ilustrisimo se or Magistrado don Joaqu n Cereceda Marqu nez, Juez de primera instancia del Juzgado n mero 3 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya», sociedad an nima, representada por el Procurador don Alejandro Garc a Anad n y dirigida por el Letrado don Francisco Navarro Anguela, contra «Relaminaci n y Transformados de Arag n», S. A., declarada en rebeld a, en reclamaci n de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecuci n hasta hacer trance y remate de los bienes propios de la ejecutada «Relaminaci n y Transformados de Arag n», S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Banco de Vizcaya», S. A., de la cantidad de pesetas 2.000.000, importe del principal y gastos, intereses pactados y vencidos con posterioridad a la certificaci n aportada a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a la ejecutada. Dada la rebeld a de  sta, notif quesele esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco d as.

As  por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaqu n Cereceda. (Rubricado).

La anterior sentencia fue le da y publicada en el mismo d a de su fecha. Y para que sirva de notificaci n a la entidad ejecutada, dado su ignorado paradero, he acordado la publicaci n del presente.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaqu n Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

N m. 2.286

JUZGADO NUM. 3

Don Joaqu n Cereceda Marqu nez, Juez de primera instancia del Juzgado n mero 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos n mero 738 de 1978, en los que se ha

dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de marzo de 1979. — El Ilmo. se or don Joaqu n Cereceda Marqu nez, Juez de primera instancia del Juzgado n mero 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos sobre reclamaci n de alimentos provisionales, seguidos a instancia de do a Emilia Enciso Cacho, mayor de edad, casada, sin profesi n especial, vecina de Zaragoza, asistida del Letrado don Ignacio Mart nez Lasiera, contra don Luis-Ignacio Samaniego G mez de Bonilla, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Logro n, declarado en rebeld a...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Luis-Ignacio Samaniego G mez de Bonilla a que, con car cter de provisionales y hasta que en el juicio declarativo correspondiente, si alguna parte lo promoviere, se fije definitivamente la cantidad, satisfaga como alimentos a do a Emilia Enciso Cacho, desde el 2 de junio de 1978, la cantidad de 20.000 pesetas mensuales, pago que se har  por mensualidades anticipadas. No se hace condena en costas.

As  por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaqu n Cereceda Marqu nez. (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo d a de su fecha, ante m . Domingo Chimeno Veieito. (Rubricado).

Se expide el presente para que sirva de notificaci n al demandado, hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaqu n Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

N m. 2.309

JUZGADO NUM. 3

Don Joaqu n Cereceda Marqu nez, Magistrado, Juez de primera instancia del n mero 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo n mero 261 de 1978, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador se or Ortega Fris n, contra don Jos -Luis Pu rtolas Panzano y otro, se anuncia la venta en p blica y primera subasta de los bienes que luego se dir n, acto que tendr  lugar en este Juzgado el d a 19 de abril de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte ser  preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoraci n; el tipo de licitaci n, por tratarse de primera subasta, el de tasaci n; no se admitir n de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitaci n de la primera o segunda subastas, seg n los casos; el remate podr  hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Jos  Ot n Fern ndez, con domicilio en Zaragoza (calle de la Luz, 2), donde podr n ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasaci n:

1. Una m quina excavadora, marca «Orestein y Koppel», hidr ulica, de 54 toneladas; valorada en 600.000 pesetas.

2. Un frigor fico marca «Fagor», modelo «Diamond», de unos 200 litros de capacidad; valorado en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaqu n Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

N m. 2.312

JUZGADO NUM. 3

Don Joaqu n Cereceda Marqu nez, Magistrado, Juez de primera instancia del n mero 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo n mero 1.302 de 1978, seguido a instancia de Angel Ferrer Canter a, representado por el Procurador se or Barrachina, contra Jaime Riera Rosell , se anuncia la venta en p blica y primera subasta de los bienes que luego se dir n, acto que tendr  lugar en este Juzgado el d a 17 de abril de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte ser  preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoraci n; el tipo de licitaci n, por tratarse de primera subasta, ser  el de tasaci n; no se admitir n de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitaci n de la primera o segunda subastas, seg n los casos; el remate podr  hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Altea (Alf rez Beneyto, n m. 11), donde podr n ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasaci n:

1. Tres aparatos de aire acondicionado, marca «Garza»; en 60.000 pesetas.

2. Treinta faldas, de diferentes modelos y colores; en 6.000 pesetas.

3. Treinta chaquetas de se ora, de diferentes modelos y colores; en pesetas 12.000.

4. Cincuenta camisas de se ora, de diferentes modelos y colores; en pesetas 10.000.

5. Treinta pantalones de caballero; en 10.000 pesetas.

6. Quince trajes; en 7.500 pesetas.

7. Cincuenta vestidos de se ora; en 20.000 pesetas.

8. Una caja registradora, el ctrica, marca «NCR»; en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaqu n Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

N m. 2.315

JUZGADO NUM. 3

Don Joaqu n Cereceda Marqu nez, Magistrado, Juez de primera instancia del n mero 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo n mero 1.158 de 1978-C, seguido a instancia de don Jos -Mar a Albero Gra

cia, representado por el Procurador señor Sanagustín, contra don Fernando Macho Crespo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de abril de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando Ballarín Calvete, con domicilio en Zaragoza (camino Puente Virrey, 26-28, primero B), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Seat 124», tipo «Sport», matrícula Z-4978-A, con desperfectos varios; valorado en pesetas 74.000.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 2.290

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el número 174 de 1979, a instancia de doña Angela, doña Carmen-Pascuala y doña Pascuala López Gracia, por fallecimiento de su hermana doña Luisa López Gracia, ocurrido el día 9 de octubre de 1978, en Zaragoza, hija de Manuel y Francisca, natural de Zaragoza y de estado casada con don Pedro Poncel Calvo, fallecido el mismo día que la causante, solicitando se declarasen herederos "ab intestato" de la causante a sus hermanas anteriormente expresadas, y por proveído de esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer y reclamarla en este Juzgado en término de treinta días hábiles.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expido el presente, para su oportuna publicación, en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.303

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1-B de 1978, seguido a instancia de «Textil Cesaraugusta Ullate», S. L., representada por el Procurador

señor Andrés, contra don Enrique Cuevas Orejudo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de abril de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Madrid (calle Gonzalo de Berceo, núm. 5), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Seis mil metros de tejido de raso, en distintos colores; en 1.200.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Olympia», modelo SGE-45, de 150 espacios; en 12.000 pesetas.

3. La furgoneta marca «Citroën», matrícula M-842.910; en 25.000 pesetas. Total, 1.237.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.311

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 139 de 1978, seguido a instancia de «Industrias CMC», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra «Hispania de Distribución», S. A., domiciliada en Sevilla (calle Juzgado, núm. 4), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la entidad demandada y en su domicilio, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un furgón marca «Avia», modelo 2500, matrícula SE-9071-G; en pesetas 250.000.

2. Una fotocopiadora marca «Olivetti», modelo «Copia 105»; en pesetas 25.000.

Total, 275.000 pesetas.

Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.314

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de abril de 1979, a las once treinta horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.208 de 1978, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de «Coafisa», contra don Miguel Chic Zamora, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina cosechadora, de «Industrias Albájar», S. A., modelo «Super 260», número chasis 1730, número motor 1129, autopropulsadora, con motor marca «Perkins»; tasada parcialmente en la suma de 400.000 pesetas.

Dicha cosechadora se encuentra en poder de don Justo García Gutiérrez, domiciliado en Zaragoza (calle Silvestre Pérez, 4, segunda C).

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.310

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.237-A de 1978, seguido a instancia de don Jesús García González, representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Severiano Fernández Dopeso, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de abril de 1979, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Alfa Romeo», matrícula B-809.892; en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.317

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 91-A de 1979, seguido a instancia de «Izuzquiza Arana», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra «Maquinaria y Metalurgia Aragonesa», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de abril de 1979, a las diez y treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Mariano Lacambra, con domicilio en Utebo, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina tronzadora, marca «Thomas», modelo 37, con motor de 2 HP; en 75.000 pesetas.
2. Una afiladora-rectificadora, marca «Elite», modelo 70, con motor de 2 CV; en 90.000 pesetas.
3. Una máquina lijadora, marca «Farco-Tenax», con motor de 2 CV; en 30.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.320

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.162-B de 1978, seguido a instancia de don Alejandro Sanz Alfranca, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Jesús Marcén Seral, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de abril de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Lección (Zaragoza), calle José Antonio,

número 22, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión matrícula Z-0877-D; en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.306

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 123-A de 1979, seguido a instancia de «Guiral Industrias Eléctricas», S. A., representada por el Procurador señor Magro de Frías, contra «Maquinaria y Metalurgia Aragonesa», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de abril de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Utebo, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un torno marca «Coer», de 3.000 milímetros entre puntos, con motor de 10 HP; en 250.000 pesetas.
2. Una rectificadora marca «Rúa 3000», con motor de 14 HP; en pesetas 400.000.
3. Una máquina fresa, marca «Zaver», con motor de 13 HP; en pesetas 125.000.
4. Una máquina para estampar rodillos, de 15 HP; en 100.000 pesetas.
5. Una limadora marca «Dye», de 750 milímetros de carrera, con motor de 4 HP; en 45.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.292

JUZGADO NUM. 10.—MADRID

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado, Juez de primera instancia del número 10 de Madrid;

Por el presente hace saber: Que por auto de 23 de los corrientes se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la entidad «Pulptex Iberia», sociedad anónima, con domicilio social en Zaragoza (polígono 1 de Malpica, calle C, número 2), habiéndose nombrado Comisario a don Manuel Martínez Guillén, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Madrid (calle de Argensola, número 9), y depositario-administrador a don Pedro Sánchez

Regordán, mayor de edad, casado, funcionario, vecino de Madrid (calle de Valdecanillas, número 13).

Se advierte que nadie haga pago a la entidad quebrada, bajo pena de tenerlo por ilegítimo, debiendo hacerlo el depositario a los síndicos, luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la sociedad quebrada para que lo manifiesten a los indicados depositario o síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Angel Llamas — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 2.245

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio verbal civil número 535 de 1975, seguido a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Prefabricados el Coral», S. A., contra «Talleres Peña», se sacan a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en edicto número 42, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 7, de 10 de enero de 1979, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he señalado el día 5 de abril próximo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 2.328

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 293 de 1977, seguido a instancia de la Procuradora doña María-Fernanda Alfaro Montañés, en nombre y representación de don Eliseo Camarero Torcal, contra don Baltasar Ferra, se sacan a su venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja del precio de su valoración, los bienes relacionados en edicto número 794, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 29, de 6 de febrero de 1979, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he señalado el día 6 de abril próximo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 2.413

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 302 de 1979, a instancia de don Pablo Díaz Martín, contra don

Francisco Magrí Figueras, se saca a la venta en primera y pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, lo siguiente:

Un coche marca «Citroën GS», modelo «Club Break», con matrícula NA-4672-G; en 140.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 5 de abril, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que dicho vehículo se encuentra depositado en poder de don Francisco Magrí Figueras.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José Antonio Casado.

Núm. 2.329

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de abril de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 593 de 1978, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de Siro Lasanta Giménez, contra Manuel Canelo Arroyo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor marca «Kolster», en color, de 26 pulgadas, con UHF; valorado en 40.000 pesetas.

Se encuentra en poder de doña Palmira González.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Miguel Zabala. — Ante mí, Felipe Hernando.

Núm. 2.331

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de abril de 1979, a las once horas, tendrá lugar

en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 640 de 1978, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Galerías Preciados», S. A., contra Antonio Avellaneda López, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; se anuncia con rebaja del 25 por 100, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

1. Un frigorífico marca «Corberó», modelo 300; en 8.000 pesetas.

2. Una lavadora automática, marca «Otsein», modelo DL-83; en 14.000 pesetas.

3. Un calentador marca «Corberó», modelo LM-8; en 2.000 pesetas.

Total, 24.000 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran en poder de doña Carmen Soriano.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Miguel Zabala. — Ante mí, Felipe Hernando.

Núm. 2.322

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 648 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Manuel Palomares Hurtado (Procurador señor Andrés Laborda), contra don Mariano Serrano Jordán, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor marca «Anglo», de 23 pulgadas; tasado en 10.000 pesetas.

2. Un tocadiscos marca «Vanguard», modelo «New Gentleman», estéreo; tasado en 12.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca «Fagor», modelo «New Stile»; tasado en 7.000 pesetas.

4. Una lavadora superautomática, marca «Bru», modelo 2502; tasada en 15.000 pesetas.

Total, 44.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de abril próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado, y se sacan con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 2.162

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas número 261 de 1978, que se tramita en este Juzgado de distrito, ha recaído la siguiente resolución:

«Sentencia. — En Calatayud a 8 de marzo de 1979. — Vistos por el señor Juez de distrito don Jesús-Ignacio Algora Hernando, los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal y de otra como denunciante atestado de la Guardia Civil de Tráfico de esta ciudad, siendo denunciado Luis Alcalde García, mayor de edad, soltero, camarero y vecino de Castelldefells, actualmente en ignorado paradero; responsable civil subsidiario José-María Rincón Martín, mayor de edad, propietario de la entidad «Autos Valverde», con domicilio en Barcelona (calle Diputación, número 197), y perjudicado Juan Santos Taberner, mayor de edad, representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Alvira Zubia, por daños por simple imprudencia, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Alcalde García, cuyas demás circunstancias personales ya constan, como autor de una falta de daños por simple imprudencia, que se le imputa, ya definida, a la pena de una multa de 5.000 pesetas, al pago en concepto de indemnización a Juan Santos Taberner de la cantidad de 37.817 pesetas por los daños ocasionados al vehículo de su propiedad; a José-María Rincón Martín, la cantidad de 99.000 pesetas por el mismo concepto, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-Ignacio Algora. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al condenado Luis Alcalde García, actualmente en ignorado paradero, mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Calatayud a ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, José Bescós.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.